

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta.

Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: Secretaría Consejero.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.
 Código: 622095.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: BC.
 Nivel CD: 22.
 Compl. Específico RFIDP/ptas. actuales: XXXX-1071.
 Cuerpo: P-B11.
 Exp.: 2.

Méritos específicos: Despacho de correo y distribución de correspondencia. Agenda de trabajo: Concertación de citas y entrevistas, petición de informe a los órganos directivos sobre planteamiento y peticiones del ciudadano. Organización y protocolo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de

Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 21 de marzo de 1995 (BOJA núm. 55, de 6 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de Libre Designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por Orden de Preferencia, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado Personal, Cuerpo de Pertenencia, Grado Personal Consolidado, Títulos Académicos, Puestos de Trabajo Desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CODIGO	D. PUESTO	C. DIRECTIVO LOCALIDAD	Nº PLAZAS	A D S	G R	CUERPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	C. ESPECIFICO	E X P	REQUISITO. R. P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
852610	SECRETARIO/A GRAL.	D.P. MALAGA	1	F	A.	P-A11	ADMON. PUBLICA	27	XXXX-1757	3	—	(1*)

(1*) Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos, experiencia y formación en materias de Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el

informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril); y visto el Decreto de Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías (BOJA núm. 89, de 2.8.96), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resoluciones de la Consejería de Trabajo e Industria de fechas 24 de junio

de 1996 (BOJA núm. 86, de 27.7.96) y 1 de julio de 1996 (BOJA núm. 86, de 27.7.96) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA

Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

DNI: 27852858.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Cordobés.
 Nombre: Juan.
 CPT: 853052.
 Puesto de trabajo: Gerente Plan Barriada «Polígono Sur».
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Centro Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

DNI: 30500134.
 Primer apellido: Morilla.
 Segundo apellido: Arce.
 Nombre: Alejandro.
 CPT: 632502.
 Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.
 Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se da publicidad de las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en el año 1995 al amparo del Protocolo Adicional Junta de Andalucía-Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dando cumplimiento al principio reco-

gido en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada para 1995) ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto concedidas durante el año 1995, reflejada en el Anexo 1, al amparo del Protocolo Adicional suscrito en Sevilla el 28 de noviembre de 1995 entre la Junta de Andalucía y la Agencia Española de Cooperación Internacional por el que se aprobaron las actuaciones a desarrollar conjuntamente entre ambas partes en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.